



ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°70266 de fecha 21.01.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

OP 101

MAT. : Informa sobre la posibilidad de añadir al Plan de Garantías Explícitas en Salud, el tratamiento de la enfermedad dermatológica Psoriasis.

Santiago, 27 ABR 2021

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Marcelo Díaz Díaz solicita se le informe sobre la posibilidad de añadir al Plan de Garantías Explícitas en Salud, el tratamiento de la enfermedad dermatológica Psoriasis.

Al respecto, comunico a usted que este Ministerio tiene como misión construir un modelo de salud sobre la base de una atención primaria fortalecida e integrada, que pone al paciente en el centro, con énfasis en el cuidado de poblaciones durante todo el ciclo de vida, y que además, estimule la promoción y prevención en salud, así como el seguimiento, trazabilidad y cobertura financiera.

En virtud de lo señalado precedentemente, sobre la viabilidad de incorporar el tratamiento de la enfermedad Psoriasis al Plan de Garantías Explícitas en Salud-GES, es preciso indicar que la Ley N°19.966 y su reglamento, el Decreto 121 de fecha 19 de agosto de 2005, indican que para incluir una nueva condición de salud o intervención a GES, se requiere ejecutar una serie de análisis y evaluaciones. De esta manera, es necesario llevar a cabo estudios que permitan conocer la magnitud y tendencia de los principales problemas de salud que afectan a la población chilena. Asimismo, se requiere analizar la evidencia científica disponible respecto a las mejores intervenciones para tratar la patología, así como la relación costo efectividad. De igual forma, es necesario evaluar la capacidad del sistema de salud para brindar las intervenciones evaluadas.

Lo anterior, permite desarrollar un proceso de priorización de los problemas de salud, sus intervenciones y prestaciones asociadas, mediante el cual se determinan aquellas que podrían ingresar al GES y que deberán ajustarse al marco de recursos disponibles, determinado por el Ministerio de Hacienda.

Finalmente, cabe consignar que este Ministerio ha adoptado las medidas necesarias para otorgar a la ciudadanía una mejor calidad de vida, por lo que desde esa perspectiva, se valora el interés respecto a futuras mejoras, considerándolo como aportes que permitirán indagar en el perfeccionamiento de futuros estudios y propuestas al Sistema GES.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

DR. ENRIQUE PARÍS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud pública	PD	PD
Jefatura Gabinete Ministro	EM	EM
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	ASL	ASL
Jefatura Gabinete SSP	ETS	ETS
Jefatura DIPLAS	JAR	JAR
Jefatura Unidad OIRS	FSB	FSB

EGA/PTE

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Marcelo Díaz Díaz.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPLAS.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 70266
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.135°/368

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2021

El Diputado señor MARCELO DÍAZ DÍAZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de añadir al plan de Garantías Explicitas en Salud el tratamiento de la enfermedad dermatológica denominada "Psoriasis", en atención a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 14C261D7B4ED4582



Solicitud de antecedentes e información

Valparaíso, 12 de noviembre de 2020.

A: SR. MINISTRO DE SALUD

DE: SR. MARCELO DÍAZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se oficie al Sr. Ministro de Salud para que informe lo siguiente:

Como antecedente debo mencionar que, en cumplimiento de mi función parlamentaria, he recibido una inquietud por parte de la Sra. Andrea Tapia Quiróz, Rut: 13.479.346-5 quien acude a mí por la incorporación de la enfermedad dermatológica psoriasis al plan de Garantías Explícitas en Salud-GES.

La Sra. Andrea, señala ser paciente psoriatica recuperada, sin embargo, se encuentra sumamente preocupada por los altos costos que conlleva esta enfermedad, y que no permiten que cualquier persona pueda acceder a los tratamientos.

La psoriasis es una enfermedad frecuente de la piel que acelera el ciclo de vida de las células cutáneas, produciendo que las células se acumulen rápidamente en la superficie de la piel y que las células cutáneas excedentes formen escamas y manchas rojas que causan comezón y, a veces, dolor.



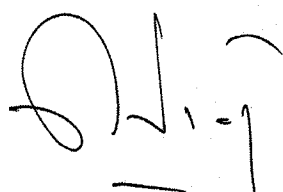
En virtud de lo relatado por la Sra. Andrea, muchos pacientes psoriaticos no podrían pagar dichos tratamientos por ser sumamente costosos, ya que además de las habituales consultas dermatológicas, requieren de sesiones de luz ultravioleta, preparación de cremas, fototerapia, shampoo especial, tranquilizantes, vitaminas, psicólogo, entre otros, lo que además, muchas veces no se encuentra en los consultorios.

Por otra parte, afirma que esta enfermedad habría aumentado de forma alarmante producto de la pandemia, ya que, a pesar de ser una enfermedad autoinmune, la desencadena el sistema nervioso, aumentando su desarrollo en estos últimos meses de encierro, periodo en el que conjuntamente muchas personas se quedaron sin ingresos para poder tratarla.

Por lo anterior, solicito se oficie al Sr. Ministro de Salud a fin de que informe acerca de la viabilidad de incorporar el tratamiento de la enfermedad psoriasis al plan de Garantías Explícitas en Salud-GES.

Quedando a la espera de respuesta, saluda atentamente,


MARCELO DIAZ DIAZ
DIPUTADO DE LA REPUBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DIAZ D.

